

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 2009, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º- Adjudicar provisionalmente el contrato de Construcción y Explotación de la Escuela Infantil a “Concesiones Educativas S.L.”, por la cantidad ofertada de (construcción 458.021 euros, IVA excluido, 531.304 euros IVA incluido; plazo de la concesión 25 años, con un presupuesto de Gastos de Explotación medio anual de 317.197 euros) y de acuerdo con las propuestas planteadas por el mismo en su proposición.

2.º- El presente acuerdo de adjudicación provisional se publicará en el perfil del contratante y se notificará a todos los licitadores, a los que, si lo solicitan, se les facilitará información de los motivos del rechazo de su oferta y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor, en un plazo máximo de cinco días a partir de la recepción de su petición en tal sentido.

3.º- Notificar este acuerdo al adjudicatario, el cual, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de la presente adjudicación provisional, deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido las garantías definitivas, por los siguientes importes:
 - A). 5% del presupuesto de ejecución sin IVA, 22.901,05 Euros.
 - B). 5% del Gem, 15.859,85 Euros.

Lo que, se publica para general conocimiento.

Callosa de Segura, 9 de Diciembre de 2009.

EL ALCALDE

Fdo. Frc. Javier Pérez Trigueros.